



Gobierno de  
**CHILE**

MINISTERIO DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVIU METROPOLITANO

SUBDIRECCION JURIDICA  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
MOV. F.S.

1567

4281

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 04522 13 JUL 10

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) La solicitud presentada con fecha 02 de Julio de 2010, por doña **LORENA PATRICIA VILLARROEL MATELUNA**, instando por la venta de su propiedad ubicada en pasaje Escritor José Santos González N° 2631, lote N°8, de la manzana Q, del Conjunto Habitacional denominado Su Casa II, Subetapa Tres A, de la Comuna de Colina, Región Metropolitana, y que se encuentra con prohibición vigente, en razón del Subsidio del Fondo Solidario recibido.
- b) Los antecedentes acompañados en la respectiva carpeta, de los que se colige que doña **LORENA PATRICIA VILLARROEL MATELUNA**, cumple con los requisitos previstos en el D.S. 174/2005 de ( V. y U. ).- La garantía que se constituirá para que el precio de la enajenación se destine a la adquisición de una nueva vivienda, dentro del plazo de 12 meses, o de su prorroga si procede, mediante un deposito a plazo por 90 días renovable, expresado en Unidades de Fomento, y con interés en un Banco o Institución Financiera de la plaza a la orden (endosable) de **LORENA PATRICIA VILLARROEL MATELUNA**, el que deberá ser endosado por esta al SERVIU Metropolitano, una vez cumplidos los requisitos previstos en la norma antes citada.
- c) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- d) El D.S. N° 57 (V. y U.) del 06/05/2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO  
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00  
[www.serviurm.cl](http://www.serviurm.cl)

008833

**RESUELVO:**

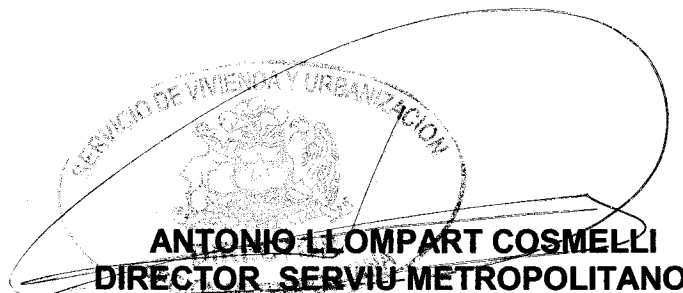
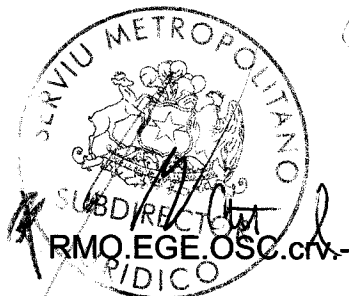
1.- Autorizar a doña **LORENA PATRICIA VILLARROEL MATELUNA**, para vender, la propiedad de que es dueña y cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas **31960** número **50327** del año **2008** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

2.- En razón de la compraventa que ha de realizarse, el SERVIU Metropolitano alzará la prohibición de fojas **18794** número **33525** del año **2008**, del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

3.- Doña **LORENA PATRICIA VILLARROEL MATELUNA**, conferirá mandato al SERVIU Metropolitano, el que lo aceptará, para cobrar y percibir el precio de la compraventa y proceder a tomar un depósito a plazo que cumpla con los requisitos antes dichos, en la respectiva escritura.

4.- El SERVIU Metropolitano, restituirá el referido Depósito a Plazo una vez cumplidos los requisitos previstos en el D.S. 174/2005 de Vivienda y Urbanismo.

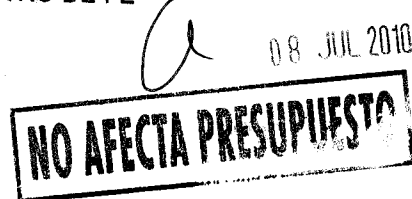
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE  
MINISTRO DE FE

**TRANSCRIBIR A:**

- DIRECCIÓN.
- SUBDIRECCION JURIDICA.
- DEPTO. JURIDICO
- ARCHIVO. (Carp. F.S.144/2010)
- SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO.
- SECRETARIA GENERAL.
- SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO.
- INTERESADOS



**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO**  
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00  
[www.serviurm.cl](http://www.serviurm.cl)

De:

Jorena Villarroel Marteluna CI: 13.667.523-0

A: jefe del departamento jurídico del SERVIU.

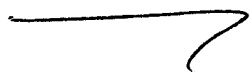
A través de la siguiente carta pido a usted tenga en bien el considerar mi petición de concederme la autorización para poder vender mi casa ubicada en Pje: Esuter José Panto González 2631 comuna de Colina.

El motivo por el cual ~~me~~ necesito y debo vender mi casa es por motivos de trabajo y de estudios ya que me e visto en la obligación de quedarme muchas veces fuera de mi casa por no alcanzar la locomoción puesto que salgo muy tarde de clases.

Al vender mi casa y con los beneficios laborales que tengo por ser funcionaria pública podría acudir a adquirir un nuevo inmueble mucho más cerca del ~~la~~ lugar donde estudio y trabajo.

sin otra cosa que agregar me despido

atte



Teléfono: ~~8620~~ 8608238  
(ASA Hilmeme).  
9565430  
(trabajo).

Santiago 2/julio/2010

## CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES Y DE INTERDICIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR

Del inmueble inscrito a Fojas 31960 Número 50327 del Registro de Propiedad del año 2008 ubicado en la comuna de COLINA que corresponde a Propiedad ubicada en Pasaje Escritor José Santos González número dos mil seiscientos treinta y uno, lote número ocho de la manzana Q, del plano de loteo del Conjunto Habitacional denominado "Su Casa II", Subetapa Tres A, de propiedad de VILLARROEL MATELUNA LORENA PATRICIA.

### REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA Y CINCO años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).-

- 1) SERVIDUMBRE : a Fs. 2144 Nro. 2556 del Año 1977

### REGISTRO DE INTERDICIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR

Revisados igualmente durante TREINTA Y CINCO años los Indices del Registro de Interdiciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).-

- 1) PROHIBICION : a Fs. 18794 Nro. 33525 del Año 2008 de enajenar por el plazo de 5 años sin autorización del Serviu, darle otro destino que no sea exclusivamente habitacional

Santiago, 29 de junio del año 2010

Derechos \$ 6.600.-



11FA-686A-17DS-0919  
Documento Incorpora Firma Electrónica Avanzada  
Consulte validez en www.cbrchile.cl



Kamel Saquel Zaror  
Conservador de Bienes Raíces  
Santiago